

## RESOLUCIÓN PÚBLICA 36/2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año dos mil veinte.

A los antecedentes de la solicitud de información hecha por **W.R.R.A.**, vía correo electrónico, el día dieciséis de agosto del presente año; se hace saber que la solicitud mencionada fue presentada en día inhábil y se tiene como presentada el 17/08/2020, lo anterior con base al art. 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Antes de dar por admitida la solicitud, se previno al peticionario por medio de resolución UAIP-36/2020-Prevención de las nueve horas del día diecisiete del mes de agosto del año dos mil veinte, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Art.54 literal "d" del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP). Al término de la hora laboral del día 21 de agosto del año en curso, fue recibido, vía correo electrónico, el formulario y los requisitos que la ley establece para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, dándose por admitida el día hábil siguiente (24 de agosto de 2020); y en cumplimiento al Art. 53 del RELAIP, se extendió constancia con número de referencia 36/2020 para proceder a la localización de la siguiente información:

- 1) Número de pianos propiedad del Ministerio de Cultura, la ubicación de cada uno, número de activo fijo asignado, marca, valor de compra y el uso que se da a cada uno de ellos.
- 2) Contratos, en versión pública, otorgados por el Ministerio de Cultura a favor de Ramón Ángel Peraza Rivera, en los que se exprese el servicio contratado y el valor del mismo;

y con base en el Art. 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), este Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- I. Al tenor del Art. 70 de la LAIP, el 25 de agosto de 2020, se envió requerimiento a la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional (UACI), con memorándum A101.12. 02 Ref. 72/2020, a fin de que localizara e informara sobre los contratos peticionados por el ciudadano, proporcionándose seis días hábiles para realizar dicho proceso, mismos que vencerían el 1 de septiembre de año en curso.
- II. Que por medio de correo electrónico enviado por Abraham Humberto Orellana Zelaya, en nombre del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional (UACI), Lic. Rogelio Alfonso Olla, el 1 de septiembre del presente año, se pidió prórroga de tres días hábiles para poder localizar la información peticionada, señalando que "la información que se está preparando es de 7 años atrás período comprendido del año 2014 al 2020", por lo que se otorgó la extensión de tiempo de tres días hábiles para poder entregar la información solicitada.
- III. Que el Art. 62 de la LAIP establece que "Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. La obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se ponga a disposición del solicitante para consulta directa los documentos que la contengan en el sitio donde se encuentren." En esa línea, mediante correo electrónico enviado a las 20:39 horas de fecha 2 de septiembre de 2020, el jefe de la UACI remite copia de los documentos relacionados con

la contratación del Sr. Ramon Ángel Peraza, correspondientes a 7 años. Envía cuadro resumen que se adjunta a esta resolución:

N°	DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DEL SERVICIO	MONTO \$	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
1	CONTRATO 0041/2013	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AFINADO DE PIANOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, AÑO 2014	\$24,900.00	12 MESES (ENERO A DICIEMBRE DE 2014)
2	PRÓRROGA 001/2014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AFINADO DE PIANOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, AÑO 2014	\$24,900.00	12 MESES (ENERO A DICIEMBRE DE 2015)
3	CONTRATO. 015/2015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AFINADO DE PIANOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA 2016	\$24,900.00	12 MESES (ENERO A DICIEMBRE DE 2016)
4	PRÓRROGA 0035/2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AFINADO DE PIANOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA 2016	\$24,900.00	12 MESES (ENERO A DICIEMBRE DE 2017)
5	CONTRATO 0011/2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AFINADO DE PIANOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, AÑO 2018	\$24,900.00	12 MESES (ENERO A DICIEMBRE DE 2018)
6	PRÓRROGA 001/2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AFINADO DE PIANOS DE LA SECRETARÍA DE LA CULTURA DE LA PRESIDENCIA, AÑO 2018	\$24,900.00	12 MESES (ENERO A DICIEMBRE DE 2019)
7	CONTRATO. 001/2020	SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y AFINADO DE PIANOS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2020	\$24,900.00	12 MESES (ENERO A DICIEMBRE DE 2020)

- IV. Que el requerimiento relacionado con el “número de pianos propiedad del Ministerio de Cultura, la ubicación de cada uno, número de activo fijo asignado, marca, valor de compra y el uso que se da a cada uno de ellos”, se adjunta los listados proporcionados por el director Nacional de Artes y el director Nacional de Formación en Artes en respuesta a la solicitud de acceso número 37/2020; haciéndose saber al peticionario que el art. 62 inc. 2 de la LAIP prevé: “... El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de la información solicitada (...) En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en (...) formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información. De manera que, conforme a lo antes expuesto, se informa al peticionario que la información relativa al número de pianos, también se encuentra publicada en el portal de transparencia del Ministerio de Cultura, para lo cual se proporciona el siguiente enlace: <http://bit.ly/anexo37-2020>.
- V. POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) y 56 literal d) del respectivo Reglamento, se RESUELVE:
- a) **Entregar** copia de siete contratos, versión pública, otorgados por el Ministerio de Cultura a favor de Ramón Ángel Peraza Rivera, durante los años 2014 al 2020, en formato pdf.

- b) Entregar pdf del listado de pianos ubicados en la Dirección Nacional de Artes y de la Dirección Nacional de Formación en Artes, en formato editable y con la información disponibles en sus registros.
- c) Notificar esta resolución a la dirección electrónica señalada para tal efecto.

NOTIFIQUESE.

**Lic. J- Villalta**  
Oficial de Información

[Anexo-UAIP-36/2020](#)

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.